



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00340701- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La necesidad de designar al Equipo Editorial de la “Revista Administración Pública y Sociedad”, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP-FCS), para un nuevo período y reconocer las funciones desempeñadas del Equipo Editorial anterior; y

CONSIDERANDO:

Que el IIFAP es un centro de excelencia de investigación y formación en el campo de la administración y política pública;

Que los resultados de las investigaciones en la temática requieren divulgación científica en publicaciones que aseguren criterios de calidad y referato de acuerdo a los lineamientos definidos por la Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la “Revista Administración Pública y Sociedad” es una publicación académica periódica del IIFAP; la cual promueve el debate sobre tres ejes temáticos principales: “Estado Democrático de Derecho”, “Administración Pública” y “Políticas Públicas y su Gestión”;

Que en 1987 se publicó el primer número y desde el 2009 se edita en formato digital.

Que sostener la calidad y prestigio de la publicación requiere la adecuada articulación de diversos procesos editoriales;

Que las funciones editoriales son sostenidas por un equipo de trabajo Ad Honorem;

Que el IIFAP debe reconocer el desempeño de las funciones editoriales.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Corina Echavarría, DNI 22224881, como Directora de la Revista Administración Pública y Sociedad, desde el día de la fecha y hasta el 30 de Agosto de 2028.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Mgter. Silvana Cecilia Fernández, DNI 20872632, a la Dra. María Virginia Romanutti, DNI 27326888, a la Lic. Daiana Andrea Geremia, DNI 36132028, y al Ing. Agr. Renzo Enrique Polo, DNI 35295498, como integrantes del Equipo Editorial de la Revista Administración Pública y Sociedad, desde el día de la fecha y hasta el 30 de Agosto de 2028.

ARTÍCULO 3°: Reconocer el desempeño y función editorial realizadas por las personas mencionadas en el Artículo 1 y 2 desde el 1 de octubre del año 2025. y hasta la fecha.

ARTÍCULO 4° Reconocer retroactivamente el desempeño y función editorial en la Revista Administración Pública y Sociedad a la Dra. Corina Echavarría, DNI 22224881, como Directora, y a la Mgter. Silvana Cecilia Fernández, DNI 20872632, la Dra. María Virginia Romanutti, DNI 27326888, y a la Mgter. Cecilia Carrizo, DNI 16502130, como Equipo Editorial, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.